

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Denominación Social: Multifondo de Alto Rendimiento, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (en adelante MULTIAR o EL FONDO).

Clave de Pizarra: MULTIAR

Categoría: Largo plazo

Clases y series accionarias:

Clase	Serie	Adquirentes
A	A	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
B	BF-1	Personas físicas mexicanas Inversión mínima una acción
	BF-T	Personas físicas extranjeras Inversión mínima una acción
	BF-H	Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora. Inversión mínima una acción
	BM-1	Personas morales mexicanas Inversión mínima una acción
	BM-T	Personas morales extranjeras Inversión mínima una acción
	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción
	BF-F	Fondos de Fondos administrados por Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva

Denominación social de la operadora:

Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva (en adelante LA OPERADORA)

Domicilio de la operadora:

Montes Urales No. 350, Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000 México, CDMX.

Centro de atención al inversionista:

Línea Multiva: Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768. Horario de atención de 8:30 a 18:00 hrs, de la Ciudad de México. Internet: www.multiva.com.mx en la sección CONTÁCTENOS

Fecha de autorización del prospecto: 24 de agosto de 2020, con oficio No. 157/9840/2020

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Compras y ventas:

Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México.

Para mayor detalle se recomienda consultar la sección de políticas de compra-venta de acciones, porque se debe tener en cuenta que las ventas se ejecutan el último martes del mes.

Política de operación para los días inhábiles:

- Los días inhábiles serán los determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que pueden ser consultados en:
<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/calendario-cnbv>
- El fondo tiene un calendario con las fechas en que se ejecutan las órdenes de venta.
- Cuando el último martes del mes es inhábil, se recorre al día hábil inmediato anterior. Esta situación ya está contemplada en el calendario.
- El calendario con las fechas en que se ejecutan las ventas puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.multiva.com.mx/documents/d/guest/calendario-fondos-2025>

Información importante:

- La sociedad operadora es responsable de la información contenida en este prospecto.
- La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.
- La sociedad operadora que administra a los fondos de inversión y, en su caso, las sociedades distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con los Fondos, por lo que la inversión en los fondos se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio y conforme a lo señalado en el presente.

La versión actualizada de este prospecto puede ser consultada en su versión actualizada en la página de Internet: <https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

- Casa de Bolsa Multiva:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

- Banco Multiva:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

- Para mayor información se recomienda consultar el prospecto genérico, disponible en:
<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERIC+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

- “La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez. Calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión.
- b) Políticas de inversión.
- c) Régimen de inversión.
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
 - ii) Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la inversión (incluir únicamente los que sean aplicables).
 - i) Riesgo de mercado.
 - ii) Riesgo de crédito.
 - iii) Riesgo de liquidez.
 - iv) Riesgo operativo.
 - v) Riesgo contraparte.
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
 - vii) Riesgo legal.
- e) Rendimientos.
 - i) Gráfica de rendimientos.
 - ii) Tabla de rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

- a) Posibles adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes.
 - ii) Ejecución de las operaciones.
 - iii) Liquidación de las operaciones.
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.
- f) Prestadores de servicios.
 - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.

- ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
 - iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
 - iv) Otros prestadores de servicios.
 - g) Costos, comisiones y remuneraciones.
- 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**
- a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
 - b) Estructura del capital y accionistas.
- 4. ACTOS CORPORATIVOS**
- 5. RÉGIMEN FISCAL**
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA**
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL**
- 10. PERSONAS RESPONSABLES**
- 11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN**

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

Invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones de MULTIAR en la adquisición de activos objeto de inversión, conformados de instrumentos de deuda, así como valores respaldados por activos, denominados en pesos y en udis emitidos por: empresas comerciales, industriales y de servicios (Corporativos); instituciones de crédito (Bancarios); Gobierno Federal; Instituto para la Protección del Ahorro Bancario; gobiernos estatales y municipales; empresas productivas del estado; Organismos y Fideicomisos públicos de fomento económico; instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.

MULTIAR buscará superar el rendimiento del índice compuesto por: 20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIEE 28, el cual es publicado en la página:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

comparado contra el rendimiento bruto del fondo, es decir, antes de aplicar los gastos inherentes a su operación, detallados en este prospecto en el numeral 2, inciso g). Asimismo, parte de los activos se podrán invertir, en su modalidad de plazo fijo, incluyendo los que coticen en Bolsas reconocidas. El desempeño del fondo y el benchmark pueden consultarse en: <https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

MULTIAR invertirá en instrumentos de deuda cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en lo sucesivo denominados “VALORES”), de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (CUFI).

El horizonte de inversión de MULTIAR es de largo plazo, el cual se deberá entender como un plazo mayor a 3 años, y se recomienda la inversión a un plazo de 36 meses, mismo que se considera recomendable para esta estrategia de inversión.

Los principales riesgos asumidos por MULTIAR son el de mercado y el de crédito.

El riesgo de mercado se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIAR. El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo.

El riesgo de crédito se refiere a la exposición del fondo ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio, este riesgo es importante porque MULTIAR puede invertir en su cartera hasta el 30% de sus activos en valores respaldados por activos.

El público inversionista podrá participar en el fondo considerando su nivel de complejidad o sofisticación. MULTIAR está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, personas físicas morales y morales no sujetas a retención, que buscan inversiones de riesgo alto, en función de su objetivo, estrategia y calificación.

b) Políticas de Inversión

MULTIAR es un fondo con categoría de Largo Plazo, por lo que tendrá una duración mayor a 1,095 días. Se entenderá por duración de sus Activos Objeto de Inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada Activo Objeto de Inversión que integre la cartera del Fondo de inversión de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en el

mismo.

MULTIAR aplicará una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos para aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia.

El fondo tiene una estrategia activa porque buscará adaptarse y aprovechar las condiciones de los mercados, estructurando su cartera entre valores de deuda con tasa revisable y valores de deuda con tasa fija, ponderando unos más que otros de acuerdo con las condiciones prevalentes en los mercados y sobre todo expectativas de las tasas de interés locales y globales.

MULTIAR invertirá principalmente en VALORES denominados en pesos y en UDIS, con tasa revisable, tasa fija nominal y tasa fija real.

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en pesos y UDIS de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- Las expectativas de evolución de la inflación general y subyacente,
- Las expectativas de las tasas de interés.
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,
- El análisis del Prospecto de Colocación, Documentos con Información Clave para la Inversión o memorándum de venta, correspondientes a la emisión.

La selección particular de los activos objeto de inversión denominados en otras monedas de acuerdo al objetivo de inversión se hará analizando:

- Las estimaciones sobre el comportamiento de la moneda base en el entorno global,
- La situación general de las finanzas públicas del país o empresa emisora,
- La forma y las características de la curva de rendimientos vigente,

En operaciones de reporto MULTIAR podrá actuar como reportador. Las operaciones de este tipo serán sobre instrumentos de deuda gubernamental, bancarios y/o corporativos. Considerando la contraparte con la cual realice la operación, esta deberá tener una calificación mínima de A- y el peso por contraparte en operaciones de reporto no deberá exceder el 30% de los activos del Fondo.

Para operaciones de préstamo de valores MULTIAR podrá realizar este tipo de transacciones únicamente sobre valores de deuda gubernamental, bancaria y/o corporativos y tendrá la capacidad de actuar como Prestador o Prestatario.

Considerando la contraparte con la cual realice la operación, esta deberá tener una calificación mínima de A- y el peso por contraparte en operaciones de préstamo de valores que realice MULTIAR tendrá un peso máximo del 30% en el portafolio.

MULTIAR tendrá la capacidad de hacer este tipo de operaciones (reporto y préstamo de valores) hasta un plazo máximo de 7 días.

MULTIAR

- Seleccionará principalmente VALORES con alta calidad crediticia.
- La duración de la cartera en su conjunto será de por lo menos 1,095 días, término que corresponde a una duración de largo plazo.
- Esta duración deberá entenderse como la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del fondo, determinado por el proveedor de precios que le preste el servicio al fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.
- Las características de los valores que principalmente conforman esta cartera son:
 - VALORES de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, incluyendo valores respaldados por activos.
 - Con calificación de riesgo de crédito AAA, AA+, AA, AA-, A+, A y A-.
 - Denominados en pesos y en UDIS.
 - Con tasa revisable, tasa fija nominal y tasa fija real.
- Los criterios de selección de los valores respaldados por activos son:
 - Análisis sobre las características del valor.
 - Riesgos inherentes al valor.
 - El esquema de pago de ingresos o de rendimientos generados por el Valor.
 - Que la operación resulte acorde con el régimen de inversión del fondo.
- MULTIAR invertirá hasta un máximo de 50% de sus activos en VALORES emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece su Sociedad Operadora.
- MULTIAR invertirá hasta un máximo de 20% en ETF'S y/o TRAC's.
- En las operaciones de compra-venta de valores MULTIAR realizará cotizaciones con distintos intermediarios y se cerrará con la de mejor postura en relación al rendimiento y riesgo del fondo.
-

c) Régimen de Inversión

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MULTIAR, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MULTIAR, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

Concepto	Porcentajes Mínimos (respecto del activo neto)	Porcentajes Máximos (respecto del activo neto)
Instrumentos de deuda, así como valores respaldados por activos, denominados en pesos y en UDIS , emitidos por: • Empresas comerciales, industriales y de servicios (Corporativos).	80%	100%

• Instituciones de crédito (Bancarios). • Gobierno Federal. • Instituto para la Protección del Ahorro Bancario. • Gobiernos estatales y municipales. • Empresas productivas del estado, por ejemplo, PEMEX y CFE. • Organismos y Fideicomisos públicos de fomento económico, por ejemplo, FONACOT, FOVISSSTE, INFONAVIT, FEFA. • Instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.		
Instrumentos de deuda, así como valores respaldados por activos, denominados en otras monedas emitidos por: • Empresas comerciales, industriales y de servicios (Corporativos). • Instituciones de crédito (Bancarios). • Gobierno Federal. • Instituto para la Protección del Ahorro Bancario. • Gobiernos estatales y municipales. • Empresas productivas del estado, por ejemplo, PEMEX y CFE. • Organismos y Fideicomisos públicos de fomento económico, por ejemplo, FONACOT, FOVISSSTE, INFONAVIT, FEFA. • Instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.	0%	20%
La suma de las inversiones en Emisoras o entidades financieras que representen en lo individual más del quince por ciento del activo neto del fondo de inversión	0%	60%
Valores respaldados por activos	0%	30%
Inversión en ETF'S y/o TRAC's	0%	20%
VALORES emitidos por una misma empresa VALORES emitidos, aceptados o avalados por una institución bancaria VALORES inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité.	0%	40%

Operaciones de reporto	0%	50%
Operaciones de préstamo de valores	0%	30%
Inversión en reporto a través de una sola contraparte con calificación mínima de A-.	0%	30%
Inversión en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	
Valor en riesgo (VaR) con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.		0.43% (medido como porcentaje de los activos netos)

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo neto de MULTIAR registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

MULTIAR invertirá como inversión complementaria en Instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos denominados en otras monedas y/o ETF'S (Exchange Traded Funds "conocidos también con el nombre de Trackers").

MULTIAR invertirá en la adquisición de activos objeto de inversión, conformados de instrumentos de deuda, así como valores respaldados por activos, denominados en pesos y en udis emitidos por: empresas comerciales, industriales y de servicios (Corporativos); instituciones de crédito (Bancarios); Gobierno Federal; Instituto para la Protección del Ahorro Bancario; gobiernos estatales y municipales; empresas productivas del estado; Organismos y Fideicomisos públicos de fomento económico; instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca; con calificación AAA, AA+, AA, AA-, A+,A y A-.

MULTIAR invertirá hasta un 30% en valores respaldados por activos.

MULTIAR invertirá de forma complementaria en VALORES denominados en otras monedas de tasa fija nominal y tasa revisable, ETF'S y/o TRAC's, en cuanto a la inversión en ETF'S y/o TRAC's, esta se hará mediante aquellos que estén Inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. Dichos valores no estarán apalancados y no realizarán réplicas sintéticas.

Los subyacentes de los ETF'S y/o TRAC's serán congruentes con el régimen de inversión de MULTIAR, tales como instrumentos de deuda nominal, udis, tasas de interés.

MULTIAR invertirá en ETF'S y/o TRAC's que aseguren transparencia y claridad en las operaciones manteniendo en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del fondo desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de tasas de interés, inflación, tipo de cambio, entre otros).

MULTIAR invertirá bajo los siguientes lineamientos:

- MULTIAR no operará con VALORES que tengan en propiedad o administración entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte LA OPERADORA y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") desapruebe o determine que impliquen conflicto de intereses.

- Las restricciones señaladas en el párrafo anterior no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda.
- Operaciones de reporto:
 - o El fondo actuará como Reportador.
 - o El reporto será sobre instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos.
 - o Será pactado y liquidado en moneda nacional, con independencia de la denominación de los valores objeto del préstamo.
 - o El premio se pacta en términos de tasa de interés y se tomará en cuenta la mejor postura.
 - o La contraparte deberá tener una calificación mínima de A-
 - o Hasta un máximo de 30% de los activos del fondo por una sola contraparte.
 - o El total de operaciones de reporto será hasta por un máximo de 50%
 - o Plazo máximo de 7 días.
- Operaciones de préstamo de valores:
 - o Sólo sobre valores de deuda.
 - o El fondo podrá actuar como Prestador o Prestatario.
 - o La operación será sobre instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos.
 - o Será pactado y liquidado en moneda nacional, con independencia de la denominación de los valores objeto del préstamo.
 - o El premio se pacta en términos de tasa de interés y se tomará en cuenta la mejor postura.
 - o La contraparte deberá tener una calificación mínima de A-
 - o Hasta un máximo de 30% de los activos del fondo por una sola contraparte.
 - o El total de operaciones de préstamo de valores será hasta por un máximo de 30%
 - o Plazo máximo de 7 días.

La lista de valores de deuda que actualmente pueden ser objeto de préstamo de valores es: Títulos Bancarios, Valores Gubernamentales, Valores Extranjeros, BPAS, BREMS y Títulos; que a su vez se definen como cualquier valor de deuda con mercado secundario, excepto obligaciones subordinadas, otros títulos subordinados y Títulos Estructurados, que esté inscrito en el RNV, que no se encuentre comprendido en alguna de las otras definiciones de estas Reglas y que tenga al menos las calificaciones mínimas señaladas en el Anexo, de al menos dos calificadoras. Circular 37/2010 emitida por el Banco de México. Fuente: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitada-por-el-banco-de-mexico/circular-prestamo-de-valores/prestamo-valores-disposicione.html>

Política de liquidez

- MULTIAR invertirá al menos el 10% en VALORES de fácil realización y/o VALORES con plazo de vencimiento menor a 3 meses.
- MULTIAR invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por el consejo de administración de la sociedad operadora.

MULTIAR podrá realizar operaciones de reporto hasta por un plazo de 7 días y con contrapartes

con calificación mínima de A-.

i) Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

MULTIAR **SÍ** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados (ETF's)
- Valores Respaldados por Activos

MULTIAR **NO** podrá invertir en:

- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Capital de Desarrollo (CKD's)
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRA's)
- Valores Estructurados (con obligación de pago de principal y un rendimiento mínimo determinado)
- Instrumentos Financieros Derivados

Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados.

Los certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's) serán acordes al régimen de inversión del Fondo. La selección de los ETF's se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los índices o valores de deuda que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

El principal riesgo de los ETF's es el riesgo de mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y el tipo de cambio cambiará también el precio de las acciones del Fondo.

Valores respaldados por activos

Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de un patrimonio afecto en fideicomiso.

- El fondo invertirá en valores respaldados por activos. emitidos por el INFONAVIT y el FOVISSSTE, a través de un fideicomiso, su fuente de pago se encuentra representada principalmente por los flujos de efectivo generados por un portafolio de créditos hipotecarios previamente seleccionados.
- El pago de los créditos hipotecarios a favor del fiduciario depende preponderantemente de la situación económica de las empresas empleadoras y de los deudores hipotecarios. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales
- El Fondo podrá invertir con valores **respaldados por activos**, los tipos de estructuras incluirán cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, peajes carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro activo cuya capacidad de generación de efectivo sea suficiente para que la emisión cuente con una calificación mínima inicial de AA pudiendo bajar a A- y que el área de riesgos haya determinado que es sujeto de inversión.

- En todo caso, cada emisión contará con la calificación externa respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área de riesgos.
- El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito; es decir, si los activos que amparan la emisión tuvieran pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión.

ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, MULTIAR podrá realizar inversiones distintas a las previstas en su régimen de inversión con el propósito de reducir el riesgo de la cartera de inversión y que:

- a) Se revele dicho evento al público y a la Comisión a más tardar el **día hábil siguiente** al que comience la aplicación de dicha medida, a través del estado de cuenta, del SEDI, en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión: <https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos> , en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, así como de los medios convenidos con la clientela.
- b) Se ajusten a los límites previstos, en un plazo que no exceda de **noventa días naturales**.
- c) Si transcurridos los primeros **treinta días naturales**, el fondo de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo en forma inmediata al público inversionista y a la Comisión, en los términos señalados en el inciso a) que antecede.
- d) Si vencidos **sesenta días naturales**, no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la Comisión y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior el fondo de inversión de que se trate determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la Comisión las autorizaciones procedentes, observando en todo caso lo señalado en el artículo 14, segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios, y deberá hacer del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.
- e) Transcurridos los **noventa días naturales**, el fondo de inversión suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, haya solicitado a la Comisión las autorizaciones correspondientes.
- f) A efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, se deberá hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos señalados en el presente artículo y obtener constancia de ello.

En momentos de crisis (principalmente si está pone en riesgo la capacidad de liquidez del Fondo) la estrategia migrará a hacer uso de la máxima capacidad que tenga el Fondo para invertir sus activos a un día (Fondeo) lo que significa que en la medida en que las condiciones de mercado se mantengan consistentemente estresadas, el Fondo podrá llevar el 50% de sus activos a operaciones de reporto.

El resto de los activos deberá de invertirlos en emisiones revisables a lo largo de toda la curva de deuda que emita el Gobierno Federal con el objetivo de mantener el portafolio en una duración igual a la que se aprobó en este prospecto (mínimo 1,095 días).

Bajo un escenario de estrés MULTIAR buscará reducir su exposición a riesgo de crédito por lo que podrá decidir no participar en emisiones corporativas hasta que considere que las condiciones de mercado son lo suficientemente sólidas como para reincorporar este tipo de papeles al portafolio.

El objetivo de este cambio en la estrategia será siempre proteger al inversionista e incluso darle a la Operadora de Fondos Multiva la total capacidad de hacer frente a las eventuales salidas ante la coyuntura que se esté presentando.

d) Riesgos asociados a la Inversión

El principal riesgo asumido por MULTIAR es el de mercado, el cual se define como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIAR

Considerando que MULTIAR es un Fondo de largo plazo, la sensibilidad del portafolio es mayor considerando que para completar la duración mínima requerida necesita mantener en cartera emisiones de plazos superiores a tres años. En ese sentido el mayor riesgo de MULTIAR tiene que ver con los ciclos de tasas de interés considerando que si bien en el tiempo es un factor positivo para la inversión, en la medida en que el escenario comienza a descontar un nuevo ciclo de incrementos de tasa esto genera un efecto negativo sobre las emisiones.

Otro de los riesgos importantes sobre el portafolio radica en el comportamiento de la economía y su impacto sobre los sectores a los cuales estén ligadas las emisiones corporativas en las que se participe.

El punto clave es que en la medida en que se evidencie un efecto negativo sobre el sector, en esta misma medida se pueden presentar efectos negativos sobre los spreads que ofrecen las emisiones en cartera y en el caso más extremo, el efecto puede generar algún impacto sobre la perspectiva o la nota crediticia que ponga presión sobre las métricas de riesgo y crédito del portafolio.

Los inversionistas en MULTIAR no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, categoría o calificación.

Los riesgos de este fondo se incluyen a continuación.

i) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIAR.

Las variaciones en los precios de los VALORES de deuda podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTIAR. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

El riesgo de mercado es medido por la Agencia Calificadora de acuerdo con la siguiente escala:

Escala de calificaciones de Sensibilidad al Riesgo de Mercado HR Ratings

Escala de Calificación de Riesgo de Mercado de Activos de Corto Plazo	
Escala de Calificación	Definición
1CP	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
2CP	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
3CP	Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
4CP	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
5CP	Entre moderada y alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
6CP	Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
7CP	Muy alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

Escala de Calificación de Riesgo de Mercado de Activos de Largo Plazo	
Escala de Calificación	Definición
1LP	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
2LP	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
3LP	Entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
4LP	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
5LP	Entre moderada y alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
6LP	Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
7LP	Muy alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

Fuente: HR Ratings.

MULTIAR asumirá un riesgo de mercado moderada, que se verá reflejado con una calificación 3 en la Escala “3LP” en la Escala de HR Ratings; es decir; entre baja y moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

La inversión en valores de deuda lleva consigo el riesgo de mercado, que consiste en que el precio de estos valores registre una disminución si las tasas a que se negocian en los mercados experimentan un movimiento de alza.

Una vez que los valores de deuda están siendo negociados en los mercados, hay una relación inversa entre precio y tasa de mercado. Si la tasa sube, implica que el precio del bono tiene a su vez una mayor tasa de descuento y como en cualquier otra mercancía, si el descuento aumenta, el precio baja.

En consecuencia, cuando los precios de los valores bajan, esto repercute de manera directa en el precio del fondo.

Además, debe tenerse en cuenta que no todos los valores bajan en la misma proporción y dependiendo de la mezcla de instrumentos y su peso en la cartera de valores del fondo, será la magnitud del impacto en su precio.

El cambio en la sobretasa de valuación de los VALORES con tasa revisable y el cambio en el nivel de las tasas de interés de los VALORES con tasa fija son los factores de riesgo mercado más relevantes en el fondo.

El Valor en Riesgo (VaR) es una estimación de la pérdida máxima que puede tener el portafolio dentro de un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado. Esta definición es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR límite máximo para MULTIAR es de 0.43% con un horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones y con un 95% de confianza.

El VaR máximo observado en MULTIAR fue de: 0.346%, y un promedio de: 0.292% del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Se tiene contratado los servicios del proveedor “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.” (VALMER) para la determinación de la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo VAR. El modelo utilizado por la institución es el VaR por simulación histórica, el cual consiste en valorar los activos de un portafolio de instrumentos, en los escenarios de factores de riesgo históricamente observados en un cierto periodo de tiempo. La pérdida o ganancia relacionada con cada escenario es la diferencia entre el valor actual de la cartera y el de la cartera valuada con los niveles de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, de la que se puede obtener el VaR que, como ya se explicó, corresponde al cuantil de dicha distribución, escogido por el analista.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MULTIAR en un plazo determinado, por ejemplo:

Límite máximo de VaR: 0.43%

Horizonte temporal (plazo): 1 día

Inversión en MULTIAR: \$10,000

Pérdida máxima: \$43

Nivel de confianza de: 95%

ii) Riesgo de Crédito

Se refiere a la exposición del fondo ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio.

El riesgo de crédito es medido por la Agencia Calificadora de acuerdo con la siguiente escala:

Escala de calificaciones de Calidad Crediticia HR Ratings.

MULTIAR asume un riesgo de crédito bajo, teniendo una calificación AA (considerando que la escala de calificación va del AAA a D), que indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un Fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.

Escala de Calificaciones de Riesgo Crediticio	
Escala de Calificación	Definición
HR AAA	Indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo .
HR AA	Indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo .
HR A	Indica una calificación adecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo crediticio similar al de instrumentos con riesgo de crédito bajo .
HR BBB	Indica una calificación moderada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito moderado .
HR BB	Indica una calificación inadecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito alto .
HR B	Indica una calificación de seguridad baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito muy alto .
HR C	Indica una calificación muy baja en cuanto a la calidad crediticia de un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito extremadamente alto .
HR D	Indica la calificación más baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento en no pago .

Fuente: HR Ratings.

iii) Riesgo de Liquidez

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MULTIAR asume un riesgo de liquidez moderado. El porcentaje mínimo de inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses será mínimo del 10%.

iv) Riesgo Operativo

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MULTIAR asume un riesgo operativo bajo, ya que la Sociedad Operadora cuenta con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

v) Riesgo Contraparte

Se refiere a la exposición del fondo de inversión a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MULTIAR asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de “entrega contra pago” a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con

los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

A continuación, se ilustra con un ejemplo la mecánica para su aplicación:

Precio contable	\$	1.234567
Diferencial en %		2.00%
Diferencial en pesos (precio contable x diferencial en %)	\$	0.024691
Precio con diferencial (precio contable - diferencial en \$)	\$	1.209876

MULTIAR no ha utilizado diferencial.

vii) Riesgo Legal

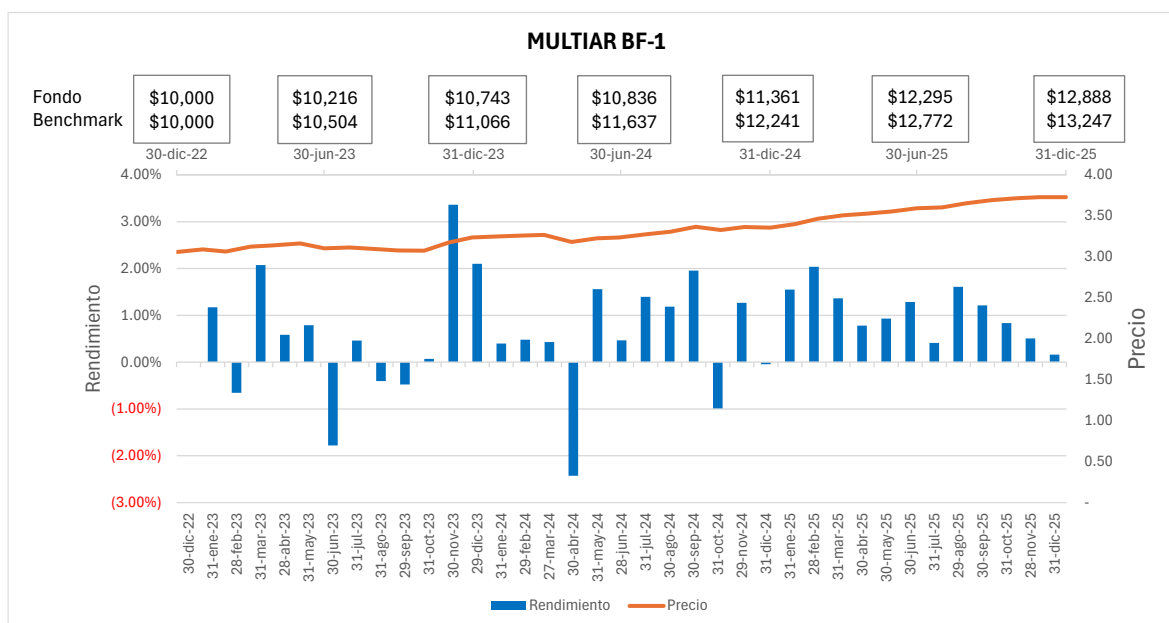
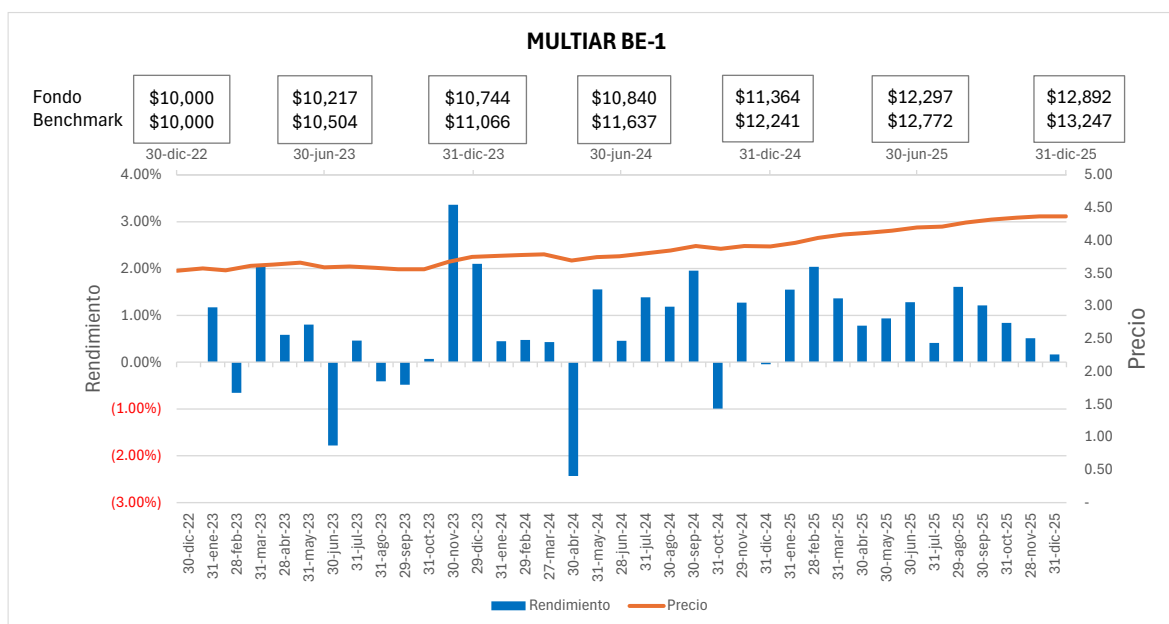
MULTIAR realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de MULTIAR son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MULTIAR afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MULTIAR podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del fondo de inversión, es por ello que la sociedad operadora ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MULTIAR.

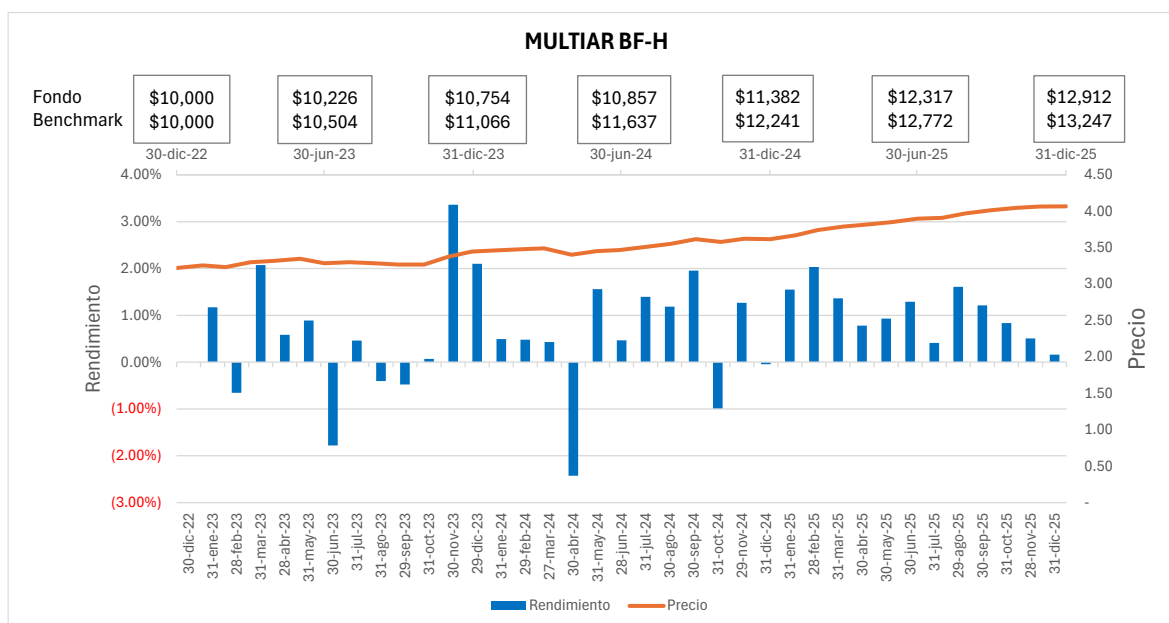
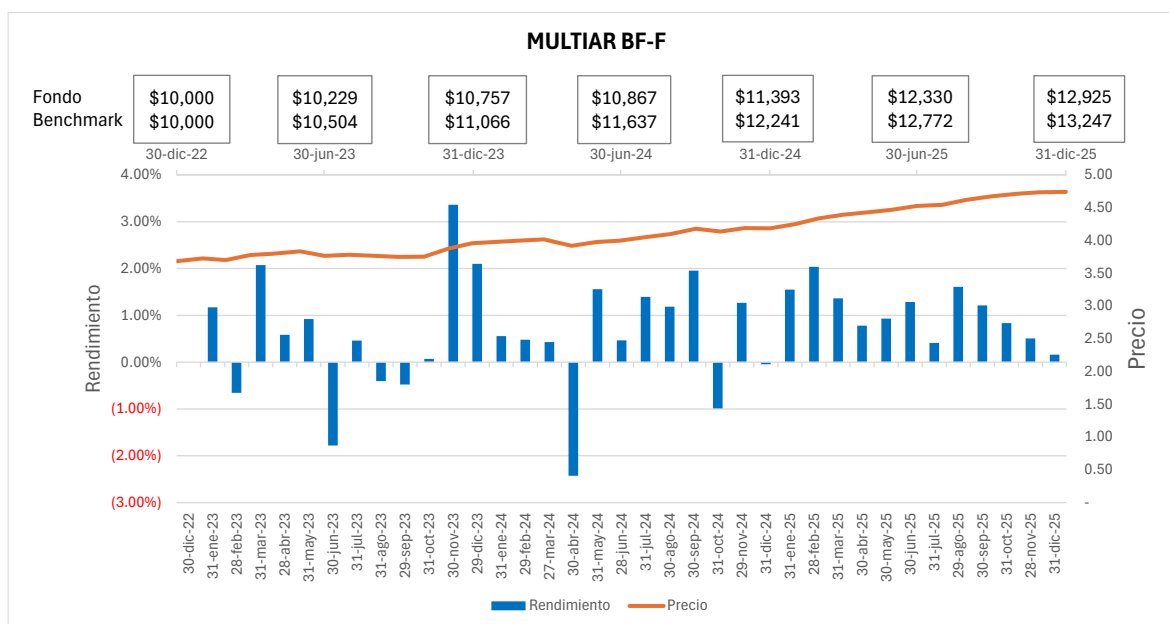
e) Rendimientos

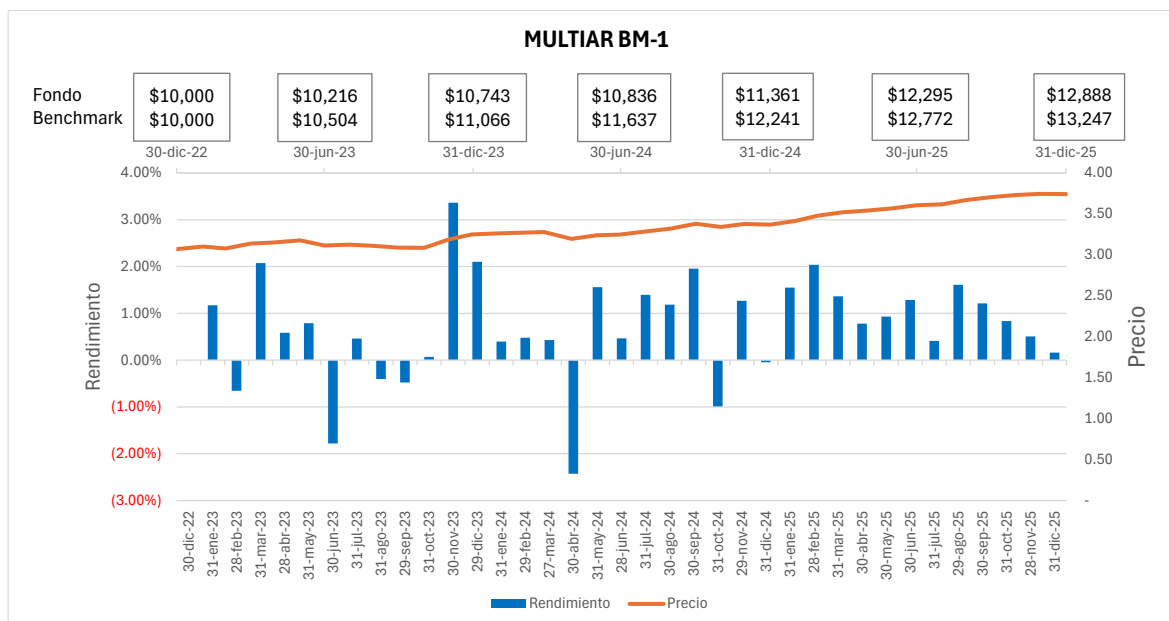
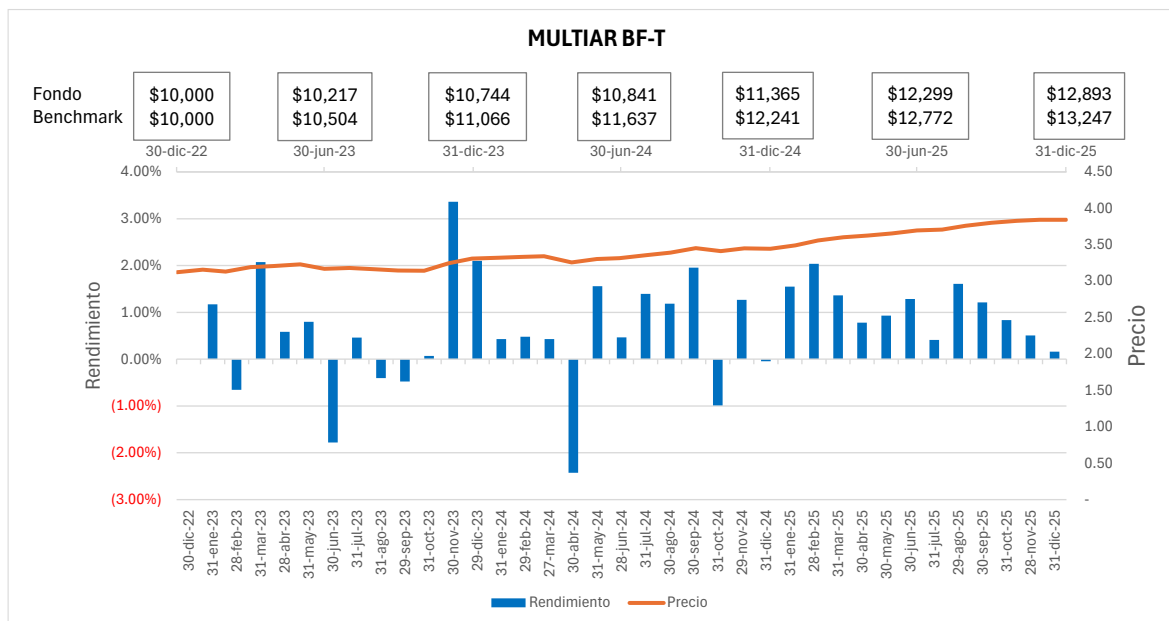
Los rendimientos actualizados de MULTIAR, pueden ser consultados en la página de Internet:
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

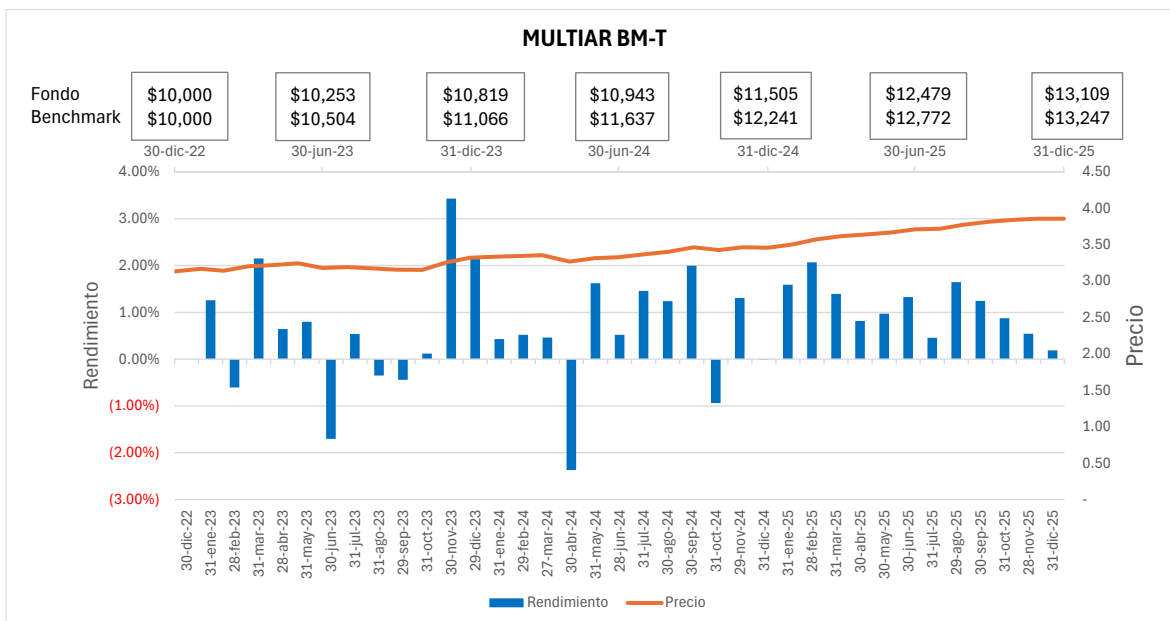
Los Rendimientos históricos del fondo no garantizan rendimientos futuros.

i) Gráfica de Rendimientos









ii) Tabla de Rendimientos

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BE-1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.80%	5.95%	13.26%	13.26%	5.64%	7.36%
Rendimiento neto	0.29%	4.38%	11.54%	11.54%	4.22%	5.91%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%
Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BF-1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.76%	5.92%	13.26%	13.26%	5.62%	7.35%
Rendimiento neto	(0.25%)	3.83%	10.92%	10.92%	3.63%	5.74%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%
Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BF-F	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.76%	5.92%	13.26%	13.26%	5.79%	7.49%
Rendimiento neto	1.62%	5.78%	13.09%	13.09%	5.64%	7.36%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%

Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BF-H	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.76%	5.92%	13.26%	13.26%	5.72%	7.45%
Rendimiento neto	0.90%	5.04%	12.25%	12.25%	4.84%	6.94%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%
Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BF-T	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.76%	5.92%	13.26%	13.26%	5.65%	7.36%
Rendimiento neto	0.17%	4.25%	11.39%	11.39%	4.03%	5.85%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%
Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BM-1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	1.76%	5.92%	13.26%	13.26%	5.63%	7.35%
Rendimiento neto	(0.25%)	3.83%	10.93%	10.93%	3.63%	5.74%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%
Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)						
MULTIAR BM-T	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2025	2024	2023
Rendimiento bruto	2.06%	6.32%	13.75%	13.75%	6.21%	8.10%
Rendimiento neto	0.18%	4.26%	11.40%	11.40%	4.04%	5.85%
Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)	7.16%	7.25%	8.43%	8.43%	11.26%	11.69%
20% Tasa de fondeo gubernamental; 20% UDI; 60% TIIE 28	7.41%	7.24%	8.11%	8.11%	10.39%	10.54%

No existen costos y/o comisiones adicionales no reflejadas en los rendimientos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la Clase B, Serie F-1 podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas mexicanas.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Las acciones de la Clase B, Serie F-T podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas extranjeras.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas extranjeras.

Las acciones de la Clase B, Serie F-H podrán ser adquiridas por:

Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora.
Inversión mínima desde una acción.

Las acciones de la Clase B, Serie M-1 podrán ser adquiridas por:

- Personas morales mexicanas.
- Instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie.
- Entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión,
- Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria.
- Instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros.
- Fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Las acciones de la Clase B, Serie M-T podrán ser adquiridas por:

- Personas morales extranjeras.

Las acciones de la Clase B, Serie E-1 podrán ser adquiridas por:

Personas no contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de

pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).

- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las acciones de la Clase B, Serie F-F podrán ser adquiridas por Fondos de Inversión.

b) Políticas para la compraventa de acciones

La sociedad operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones.

Bases de adquisición de acciones propias:

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIAR, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIAR. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

No se contemplan derechos preferenciales para la suscripción o recompra de acciones.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MULTIAR podrán instruirse en cualquier sucursal de las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico “Línea Multiva” o a través de “Banca digital”, disponible en <https://www.multiva.com.mx>. La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MULTIAR serán liquidadas por los medios que proporcionen las DISTRIBUIDORAS.

MULTIAR tiene la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de políticas de compra y venta de sus acciones propias.

Los accionistas de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que, en virtud de las modificaciones al prospecto de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones propias, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho a que el propio fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un **plazo mínimo de treinta días** hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones.

Porcentaje de recompra del Fondo de Inversión: 10%

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos, serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MULTIAR ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el **10%** de su capital social pagado el día hábil previo, en cuyo caso MULTIAR adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho.

En el caso de que las órdenes excedan el mencionado 10%, MULTIAR deberá informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

En condiciones desordenadas de mercado, las distribuidoras y las entidades que presten el servicio de distribución de acciones SÍ podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar el prospecto.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán aplicadas de acuerdo al inciso ii) Ejecución de las operaciones, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio, siempre y cuando las órdenes de venta se hayan recibido en el horario establecido por el fondo. Las órdenes recibidas después del horario establecido serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, de acuerdo al calendario de MULTIAR, en su caso, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de MULTIAR y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MULTIAR podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MULTIAR. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MULTIAR será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MULTIAR los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por el consejo de administración de la sociedad operadora.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Compras y ventas:

Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México. De conformidad con lo establecido en la siguiente política de operación para los días inhábiles.

Política de operación para los días inhábiles:

- Los días inhábiles serán los determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que pueden ser consultados en:
<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/calendario-cnbv>
- El fondo tiene un calendario con las fechas en que se ejecutan las órdenes de venta.
- Cuando es inhábil, se recorre al día hábil inmediato anterior. Esta situación ya está contemplada en el calendario.
El calendario con las fechas en que se ejecutan las ventas puede consultarse en la siguiente liga:
<https://www.multiva.com.mx/documents/d/guest/calendario-fondos-2025>

Política de operación para las órdenes recibidas fuera de horario:

- Compras: Se ejecutarán el día hábil siguiente.
- Ventas: Se ejecutarán en la próxima fecha de salida del fondo.

ii) Ejecución de las operaciones

Compras:

Se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

Ventas:

El último martes de cada mes en un horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. hora de la Ciudad de México, cuando el día de venta corresponda a un día inhábil esta se realizará el día hábil inmediato anterior, de acuerdo con el calendario de salidas que la Operadora dé a conocer en el sitio de Internet:

Los precios de liquidación de las series serán los que se determinaron el día de la ejecución de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

MULTIAR, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar un diferencial al precio de valuación de las acciones emitidas.

iii) Liquidación de las operaciones

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realizarán 48 horas hábiles después de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en el que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

c) Montos mínimos

Actualmente el fondo no establece montos mínimos de inversión en ninguna de sus series. Consultar el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

d) Plazo mínimo de permanencia

El fondo estará sujeto al plazo de compra o venta de acciones por lo tanto estará sujeto a un plazo mínimo de permanencia

Los inversionistas de MULTIAR podrán instruir la venta de sus acciones de acuerdo con el calendario publicado, no siendo posible el retiro de sus recursos antes del plazo establecido.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el

sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

f) Prestadores de servicios

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

i) Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

ii) Sociedad Distribuidora de acciones que le presta servicios al Fondo de Inversión:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

iii) Sociedad valuadora de acciones que le presta servicios al Fondo de Inversión:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

iv) Otros prestadores de servicios:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Calificadora de Valores: HR RATINGS MEXICO S.A. DE C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Ninguna de las series del fondo establece un mínimo de inversión para participar en el fondo. En consecuencia, no aplican políticas ni procedimientos de reclasificación de acciones.

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

El monto mínimo de inversión es expresado en la siguiente tabla:

Serie	BE-1	BF-1	BF-H	BF-T	BM-1	BM-T	BF-F
Monto Mínimo	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción	Desde una acción

El monto mínimo se mide por fondo.

MULTIAR podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie BE-1		Serie BF-1		Serie BF-H		Serie BF-T	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Concepto	Serie BM-1		Serie BM-T		Serie BF-F	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Ni la operadora ni las distribuidoras cobran por alguno de los conceptos que se mencionan en la tabla.

I. En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MULTIAR con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/522610/MULTIVA+GENERICO+2025+jul.pdf/2a6de4f6-d341-1f4c-928e-d6aea6ba507b?t=1762646420333>

b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Las comisiones pagadas por el Fondo corresponden a las autorizadas por el Consejo de Administración de la Operadora y que se detallan a continuación:

- **Administración de Activos:** Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. El pago se realiza mensualmente.
- **Por el servicio de distribución de acciones** se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario de cada fondo de inversión. El pago se realiza mensualmente.
- **Por el servicio de valuación de acciones** se pagará una comisión mensual, una cuota fija y una variable que se determinan conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre el Fondo de Inversión, adicionalmente a estas cuotas se cobrará a cada fondo, un importe dependiendo el número de multiserias que tengan. Se entiende por multiserie, toda serie accionaria de “Los Fondos” con precio diferente a la serie A.
- **Por el servicio de divulgación** se pagará un importe mensual fijo de \$1,500 (Un Mil Quinientos pesos) más I.V.A.
- **Por el servicio de contabilidad del Fondo de Inversión** se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. Se paga mensualmente.

- **Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión** se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.
- **Por la calificación de calidad crediticia y de riesgo de mercado** se pagarán 3,120 (Tres mil Ciento Veinte) UDIS (más I.V.A.) por cada fondo, el precio año con año se actualizará con base a la inflación, por lo cual se fijan montos estipulados en (“UDIS”) tomándose en cuenta el valor de la UDI al día de la facturación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el pago es anual a las seis sociedades de inversión de tipo “Deuda” administradas por Fondos de Inversión Multiva.

Los incrementos y/o disminuciones de las comisiones en el Fondo que la Sociedad Operadora de fondos de inversión pretenda llevar a cabo, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Para efectos de lo dispuesto, la autorización deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Las modificaciones de comisiones deberán ser informadas a los titulares de las acciones, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Tratándose de aumentos de las comisiones en el fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días hábiles antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el Fondo de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Concepto	MULTIAR BE-1		MULTIAR BF-1		MULTIAR BF-F	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.37%	\$3.70	0.37%	\$3.70	0.01%	\$0.10
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.88%	\$8.80	0.88%	\$8.80	0.04%	\$0.40
Valuación de acciones	0.02%	\$0.20	0.02%	\$0.20	0.02%	\$0.20
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.02%	\$0.21	0.02%	\$0.21	0.02%	\$0.21
Contabilidad	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Otras	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10
Total	1.30%	\$13.01	1.30%	\$13.01	0.10%	\$1.01

Concepto	MULTIAR BF-H		MULTIAR BF-T		MULTIAR BM-1	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.07%	\$0.70	0.37%	\$3.70	0.37%	\$3.70
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.18%	\$1.80	0.88%	\$8.80	0.88%	\$8.80
Valuación de acciones	0.02%	\$0.20	0.02%	\$0.20	0.02%	\$0.20
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.02%	\$0.21	0.02%	\$0.21	0.02%	\$0.21
Contabilidad	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Otras	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10	0.01%	\$0.10
Total	0.30%	\$3.01	1.30%	\$13.01	1.30%	\$13.01

Concepto	MULTIAR BM-T	
	%	\$
Administración de activos	0.37%	\$3.70
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.88%	\$8.80
Valuación de acciones	0.02%	\$0.20
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.02%	\$0.21
Contabilidad	0.00%	\$0.00
Otras	0.01%	\$0.10
Total	1.30%	\$13.01

*El concepto de otras corresponde a los servicios prestados por la calificadora de valores y el proveedor de precios.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MULTIAR con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses:

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

b) Estructura de Capital y accionistas

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$1,389,999,999,998.61 (Un Billón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 61/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, sin derecho a retiro (la parte fija es de una sola clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en la cantidad de \$1'000,000.75 (Un Millón de Pesos 75/100 M.N.), representado por 719,425 acciones de la Serie "A" sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

CAPITAL VARIABLE, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora determinó el número de acciones emitidas en la cantidad de \$1,389,998,999,997.86 (Un Billón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 86/100 M.N.), representado por 999,999,280,574 acciones de la Serie "B" ordinarias sin expresión de valor nominal, así como la división de las acciones en distintas clases.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El capital variable representado por la Clase "B", se divide en acciones Serie "F", acciones Serie "M", acciones Serie "E" y acciones Serie "BF-F", la diferencia entre dichas Clases se establece en el numeral 2, inciso a) "Posibles Adquirentes" de este prospecto, las cuales se dividen como sigue:

Clase	Serie	Adquirentes	Acciones Emitidas
A	A	Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	719,425
B	BF-1	Personas físicas mexicanas Inversión mínima una acción	499,999,999,888
	BF-T	Personas físicas extranjeras Inversión mínima una acción	199,999,999,999
	BF-H	Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora. Inversión mínima una acción	9,999,999,833
	BM-1	Personas morales mexicanas Inversión mínima una acción	49,999,999,833
	BM-T	Personas morales extranjeras Inversión mínima una acción	9,999,999,833

	BE-1	Personas morales no sujetas a retención del ISR Inversión mínima una acción	119,999,999,999
	BF-F	Fondos de Fondos administrados por Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva	109,999,281,189
Suma Serie B			999,999,280,574
Suma Serie A y B			999,999,999,999

El número de acciones emitidas de cada serie y clase vigente, así como su aumento o disminución, requerirán del acuerdo previo del consejo de administración, sin perjuicio de su formalización correspondiente.

Número total de accionistas del Fondo:

Accionistas	Número de accionistas
Total de accionistas en MULTIAR	556

Número de accionistas con más de 30% de una serie o 5% del capital variable:

Serie accionarias	BE-1	BF-1	BF-H	BF-T	BM-1	BM-T	BF-F
Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria	0	0	0	0	0	0	0

Capital social	Número de accionistas
Número de accionistas con más del 5% del capital variable	0

Ningún grupo o personas controlan directa o indirectamente el Fondo de Inversión.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/522610/MULTIVA+GENERIC+2025+jul.pdf/2a6de4f6-d341-1f4c-928e-d6aea6ba507b?t=1762646420333>

5. RÉGIMEN FISCAL

Los Fondos no son contribuyente del impuesto sobre la renta, ya que son sus accionistas los deben aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones, según el tipo de fondo en que tengan invertidos sus recursos en términos de los artículos 54, 55, 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Físicas:

Los accionistas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por los Fondos correspondiente, provenientes de los títulos de deuda de sus carteras en proporción de sus inversiones en la misma.

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán (i) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo correspondiente y (ii) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo correspondiente al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en cada Fondo, conforme se establece en la LISR.

Las personas físicas que realicen enajenaciones de acciones de fondos de inversión de renta variable, darán efecto fiscal a la ganancia obtenida en el ejercicio, aplicando la tasa del 10%. El Impuesto se considerará definitivo. Si resultara una pérdida en el ejercicio, ésta podrá aplicarse contra la ganancia del propio ejercicio o de los 10 años siguientes.

En caso que se obtengan dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo distribuido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

Si obtuvieran dividendos por títulos extranjeros que cotizan en SIC, el fondo de renta variable aplicará una retención del 10% sobre el dividendo a que tenga derecho.

Respecto el régimen fiscal aplicable a inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de título en que se invierta.

La Operadora y Distribuidoras enterarán mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y cada año, en términos de las disposiciones aplicables, entregarán su CFDI mensual y su constancia de intereses y pagos recibidos.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas No Sujetas a Retención:

Los adquirentes que sean personas no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el Fondo correspondiente, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

Los Fondos pagarán impuestos en todas aquellas inversiones que marque la LISR vigente al momento en que se hagan dichas inversiones.

Tanto los Fondos como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella emanan y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actual como futuro.

El régimen fiscal de cada serie dependerá de los posibles adquirentes que puedan comprar las acciones de cada una de ellas, de acuerdo con la división anterior en: Personas Físicas, Personas Físicas Extranjeras, Personas Morales y Personas no Sujetas a Retención.

Inversionistas Extranjeros:

Las personas extranjeras que adquieran acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, así como el título Quinto de la LISR, reglas misceláneas vigentes y los tratados internacionales para evitar la doble tributación que México tenga firmados.

Los Fondos cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizarán la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, en términos de la citada Ley vigente en la fecha de cada operación y considerando en su caso, los tratados internacionales mencionados.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Respecto inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de valor en que se invierte.

Cuando un extranjero reciba dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo percibido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

En caso que un extranjero perciba ingresos por títulos de deuda grabados como parte de los activos objeto de inversión de un fondo de renta variable, el fondo aplicará la retención correspondiente en términos de las disposiciones fiscales vigentes. El extranjero podrá acreditar el impuesto que le hubiera retenido el fondo.

Préstamo de valores.

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas,

préstamo de valores y/o valores extranjeros), de dividendos y de ganancia por la enajenación de acciones.

El impuesto que el fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes (incluyendo valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Todo lo citado anteriormente, está basado en las disposiciones fiscales vigentes, por lo tanto, en caso que hubiera una reforma fiscal, se deberá analizar los posibles impactos o cambios fiscales que de ésta emanen. Asimismo, los aspectos fiscales que aquí se describen son generales y resultan aplicables a diversos tipos de inversionistas, sin que lo anterior constituya un análisis fiscal exhaustivo. Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

La información adicional referente a este punto, puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERIC+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Cambios importantes que haya realizado el fondo a su prospecto de información al público inversionista respecto de la versión anterior autorizada:

La actualización al prospecto de información al público inversionista deriva de la actualización anual de 2026, de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, relativas a:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Rendimientos.
3. Comisiones y remuneraciones.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Valor en riesgo observado en el último año.
6. Miembros del Consejo de Administración de la Operadora.
- 7.-Apartado de "Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones"

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera trimestral y anual de MULTIAR podrá obtenerse en el sitio de Internet:

<https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversion>

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez
Director General de la Sociedad Operadora

11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

La Cartera de Inversión podrá ser consultada directamente en la siguiente liga:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.



MULTIAR MULTIFONDO DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
CARTERA DE VALORES AL 31 DICIEMBRE, 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL						
MS	BONOS	350524	mxAAA	400,000	37,346,217.60	5.50
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F						
LF	BONDES F	270114	mxAAA	200,000	20,041,046.40	2.95
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL CON TASA DE INTERÉS FIJA						
M	BONOS	310529	mxAAA	450,000	43,688,925.90	6.43
M	BONOS	341123	mxAAA	450,000	42,086,564.10	6.19
M	BONOS	290531	mxAAA	400,000	40,671,910.80	5.99
M	BONOS	330526	mxAAA	400,000	37,508,192.00	5.52
M	BONOS	381118	mxAAA	300,000	28,322,359.20	4.17
M	BONOS	361120	mxAAA	250,000	26,834,123.25	3.95
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL EN UDIS SEGREGABLES						
S	UDIBONO	311127	mxAAA	47,994	37,742,601.20	5.56
S	UDIBONO	351122	mxAAA	29,665	25,721,412.65	3.79
S	UDIBONO	281130	mxAAA	17,328	15,012,732.61	2.21
CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS						
94	BMIFEL	23V	AA+(mex)	150,000	15,078,203.40	2.22
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BANCA DE DESARROLLO						
CD	BACMEXT	25	AAA.mx	300,000	30,162,981.00	4.44
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS						
91	LAB	23-2	AA+(mex)	263,750	26,615,990.75	3.92
91	GMFIN	24-2	mxAAA	187,536	20,177,105.70	2.97
91	AGUA	17-2X	mxA+	191,594	19,022,833.14	2.80
91	SIGMA	24	AAA.mx	160,000	16,054,631.36	2.36
OTROS TIPO DE VALOR 91 - CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS				229,800	23,152,330.40	3.41
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO						
F	BBASE	25011	mxA-2	200,000	20,063,010.00	2.95
F	SABADEL	25007	HR1	200,000	20,008,357.80	2.95
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					545,311,529.26	80.26
REPORTO						
BI	CETES	261001	mxAAA	12,896,038	121,846,569.13	17.93
TOTAL REPORTO					121,846,569.13	17.93
OTROS VALORES				12,168,803	12,247,936.60	1.80
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					679,406,034.99	100.00

CATEGORÍA
IDLP

CALIFICACIÓN
AA/3 HR

VaR Promedio
0.292%

Límite de VaR
0.430%

Valor en riesgo por simulación histórica con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.

LIC. FANNY LORENA RODRIGUEZ GUTIERREZ

